



Derechos de la niñez y adolescencia en los principios y derechos constitucionales

***Claves para una Constitución con enfoque de derechos de la niñez
y adolescencia***

*Patricia Muñoz García
Abogada*

Defensora de la Niñez

Exposición en la Subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos

24 de abril de 2023

Contenidos de la presentación



Recomendaciones y boletines de la Defensoría de la Niñez



Resultado Estudio de experiencia comparada y opinión de expertas y expertos a nivel internacional y nacional



Opinión de niños, niñas y adolescentes



Principales énfasis: reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos; derechos reforzados; institucionalidad y participación



Comentarios a los acuerdos avanzados y enmiendas en proceso



1. Elaboración de las recomendaciones



La Defensoría de la Niñez a través del proyecto Mi Voz en la Constitución, sistematizó diversos insumos y antecedentes en busca lograr el reconocimiento y protección constitucional de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y promover su participación efectiva e incidente en el proceso constituyente. Entre estos insumos se destacan:



Participación de niños,
niñas y adolescentes



Antecedentes de la
Defensoría de la Niñez



Opinión de la sociedad
civil



Recopilación de opiniones
de expertos y casos



Estudio de
antecedentes de
derecho, científicos y
experiencia comparada



BOLETÍN 1:
"PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL"



BOLETÍN 2:
"ENFOQUE DE DERECHOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN: PRINCIPIOS GENERALES"



BOLETÍN 3:
"INCORPORACIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN"

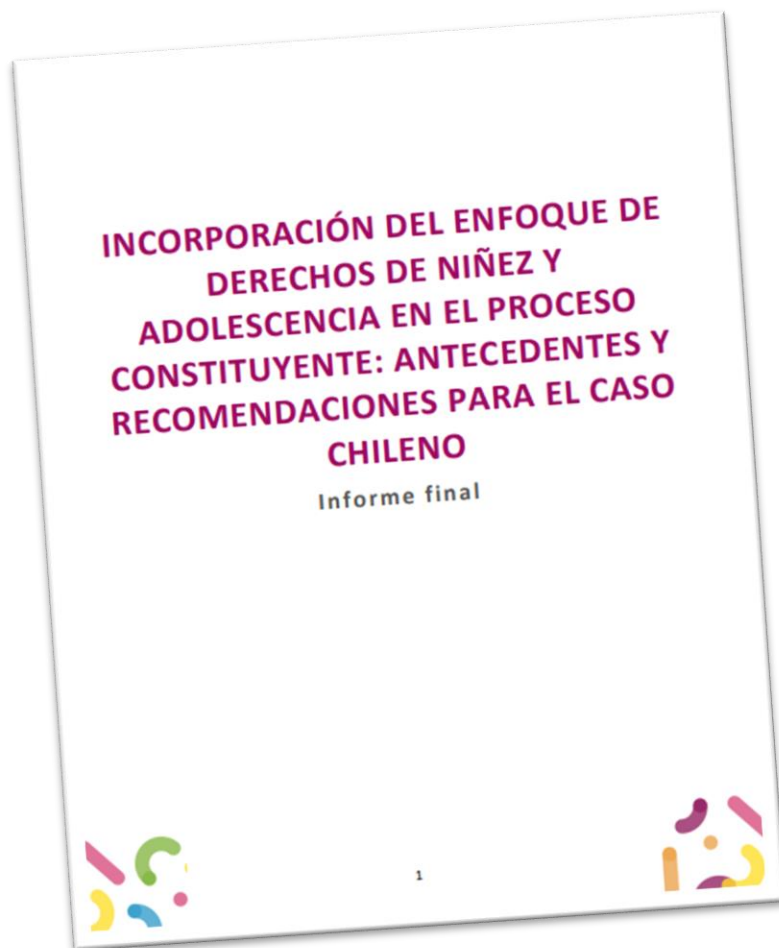


BOLETÍN 4:
"ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA INSTITUCIONALIDAD Y EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA"

2. La opinión de los/as expertos/as



Estudio sobre experiencias internacionales de constitucionalización de los derechos de la niñez y adolescencia.



Se realizaron **47 entrevistas a expertas y expertos** con experiencias en niñez y adolescencia a nivel internacional y nacional con el objetivo de identificar los **elementos sociales y jurídicos** relativos a la **incorporación del enfoque de derechos de la niñez en la nueva Constitución.**

En este marco, específicamente participaron **16 expertos de ocho países de cuatro continentes**, involucrados en procesos constitucionales en el extranjero, por ejemplo, Irlanda, Noruega, Argentina, Colombia, Ecuador, Bolivia, República Dominicana y Sudáfrica.

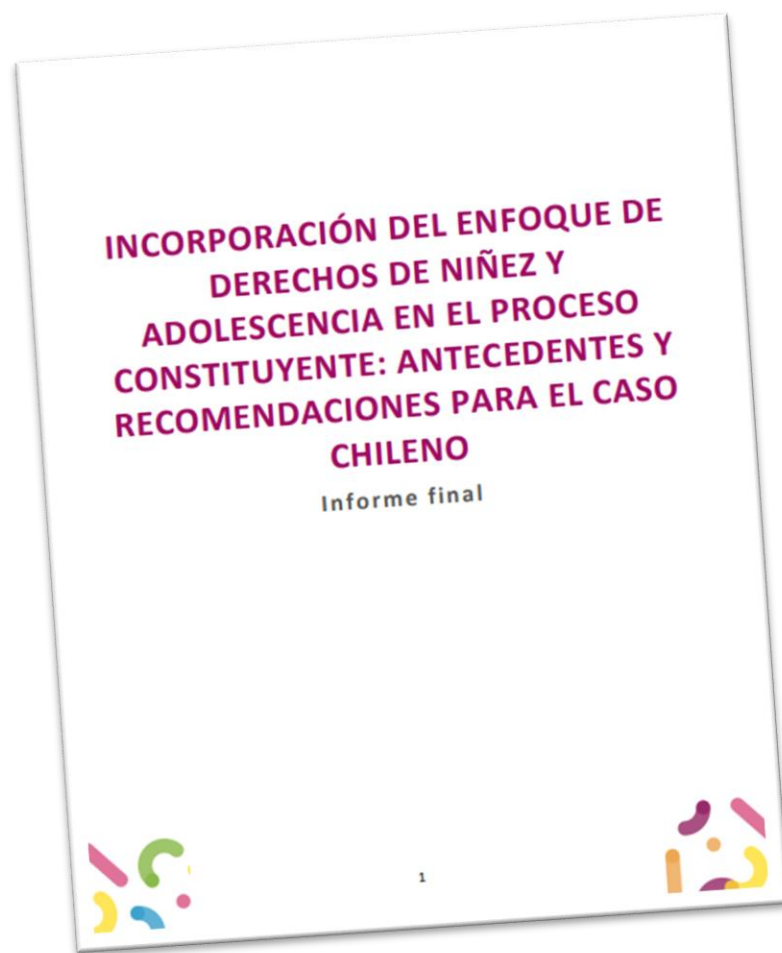
2. La opinión de los/as expertos/as



Estudio sobre experiencias internacionales de constitucionalización de los derechos de la niñez y adolescencia.

Conclusiones del estudio:

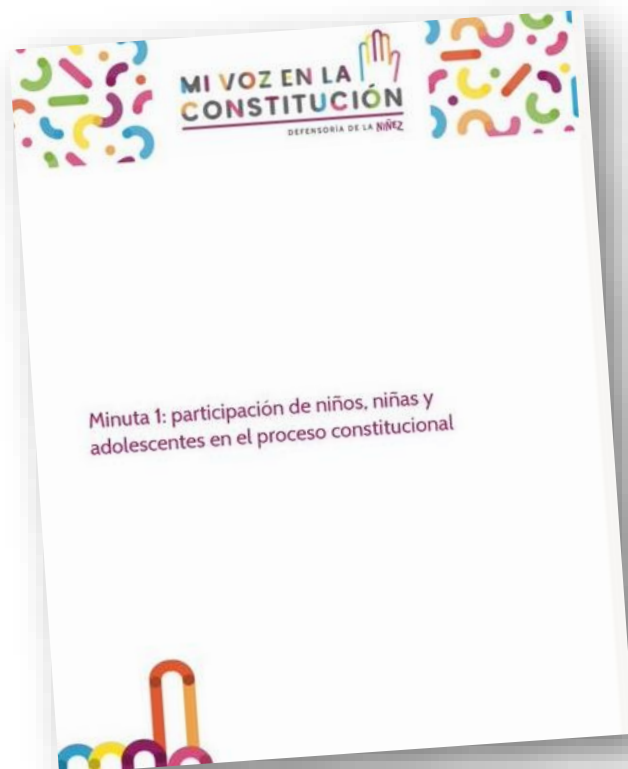
- La aplicación del enfoque de derechos en los procesos constitucionales **no debe centrarse solamente en su reconocimiento**, sino también **situar sus derechos en el debate constitucional transversal**.
- **Es clave considerar a la niñez y adolescencia como un grupo prioritario**, enfatizando obligación del Estado, hoy reconocido en la Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- La **participación social y política efectiva de los niños, niñas y adolescentes es un elemento clave** a considerar.



2. La opinión de los niños, niñas y adolescentes



Minuta sobre participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constitucional



Conclusiones de la minuta:

- La **opinión** de los niños, niñas y adolescentes es un **aspecto clave** que debe considerarse en la actual discusión.
- La Defensoría de la Niñez estudió los resultados de **13 procesos de participación de niños, niñas y adolescentes** antes y durante el anterior proceso constitucional.
- En los procesos estudiados, en general, **los niños, niñas y adolescentes han opinado los siguientes temas** como relevantes para ellas y ellos:

3. La opinión de los niños, niñas y adolescentes



SALUD

MEDIO
AMBIENTE



EDUCACIÓN

Derecho a la salud: este derecho es relevado de forma transversal en diferentes estudios y procesos de participación. Dentro de ello, destacan los temas de **salud mental, consumo de drogas y alcohol**, así como su **acceso y calidad**. Su valoración e importancia se incrementa a mayor edad.

Derecho a un medioambiente sano: la protección del medioambiente es un tema altamente destacado por niños, niñas y adolescentes en diferentes estudios y procesos de participación. Relevan, al respecto, temas como la **gestión de residuos** y la **educación ambiental**.

Derecho a la educación: este derecho es mencionado de forma transversal, haciendo énfasis en aspectos como su **igualdad e inclusividad**. También se destaca la necesidad de **mejores prácticas educativas** y el abordaje del problema de la **discriminación** y el **bullying**. En cuanto a temas, destacan la **necesidad del fortalecimiento de la educación sexual integral** y la **educación sobre cuidado medioambiental**.

3. La opinión de los niños, niñas y adolescentes



Derecho a la recreación, esparcimiento y a disfrutar de la cultura y el arte: este derecho es frecuentemente mencionado, especialmente en los grupos de menor edad, destacando en ello la **importancia de espacios públicos adecuados**.

Derecho a la no discriminación: este derecho es destacado de forma transversal, haciendo énfasis en aspectos como la **discriminación en entornos educativos**, a **personas con discapacidad** y de la **diversidad sexual**.

Derecho a la participación: este derecho es relevado de forma transversal, haciendo énfasis en aspectos de su **participación en la toma de decisiones que les afectan**, el **respeto a su libertad de expresión**, así como en el mismo proceso constitucional.

Protección de los animales y naturaleza: el tema sobre protección de los animales y la naturaleza es también altamente valorado de forma general.

Derechos sociales y justicia social: también los niños, niñas y adolescentes enfatizan temas relativos a la **protección social y seguridad financiera de sus familias**, incluyendo también el tema del **sistema de pensiones**.

4. Principales énfasis: reconocimiento de NNA



Histórica y sistemáticamente la niñez y la adolescencia ha sido concebida como un mero objeto de protección, lo que ha provocado su **exclusión** y **subordinación** al mundo adulto (adultocentrismo).

Constitución

NNA
Sujetos de
derecho

La Defensoría de la Niñez, en línea con la Convención sobre los Derechos del Niño, apunta a cambiar esta realidad, **reconociéndoles y tratándoles como sujetos de derecho**, con **capacidad de agencia**, para que puedan ejercer plenamente sus derechos sin discriminación alguna, considerando la titularidad que de ellos poseen.

4. Principales énfasis: reconocimiento de NNA



La ausencia de su reconocimiento es uno de los elementos que, entre otros de menos profundidad, explica las violaciones de derechos humanos que les han afectado...

**Ausencia en el
reconocimiento
de NNA como
sujetos de
derechos**

**Violación grave y sistemática de derechos
de NNA bajo cuidado del Estado.**

**Violaciones graves de derechos de NNA del
pueblo mapuche.**

**Violación grave y sistemática de derechos
de NNA en contexto de estallido social.**

Y un largo etcétera...

**Violación de
derechos
humanos de
la niñez y
adolescencia**

4. Principales énfasis: reconocimiento de NNA



Y hoy, la actual Constitución no les reconoce como sujetos de derechos...
Veamos algunas de las implicancias directas de esa ausencia....

*Fallo Tribunal Constitucional
respecto de la Ley de
Garantías - 2021*

“Hay que tener presente que el sistema de reglas al interior de una familia es de una naturaleza diferente a aquel dictado por el Estado. El sistema de permisos, libertades y restricciones presente en la relación de una mamá y/o papá con sus hijos se construye a nivel doméstico y de una manera informal. Al interior de una familia predomina una regulación social doméstica. Es un espacio esencialmente desregulado desde el punto de vista jurídico”.

*Informe Comité de los
Derechos del Niño a
Chile - 2018*

25. “El concepto de Estado subsidiario informa el sistema constitucional chileno. En virtud de él, el Estado sólo debe intervenir cuando el ciudadano, individual o colectivamente, no lo haga. Tal perspectiva trajo como consecuencia que el Estado dejara mayoritariamente en manos de instituciones privadas la atención a los NNA en situación de desamparo, tradicionalmente atendidos por instituciones filantrópicas”.

4. Principales énfasis: reconocimiento de NNA



Pero... ¿qué significa reconocer?

No cualquier reconocimiento basta, para reconocer se debe asegurar...



VISIBILIDAD



AGENCIA



EXIGIBILIDAD

4. Principales énfasis: reconocimiento de NNA



Elementos fundamentales de un reconocimiento



VISIBILIDAD



AGENCIA



EXIGIBILIDAD

Enfoques y bases generales para también
pensar temas de otras Comisiones

Derechos fundamentales

Institucionalidad

Instancias participación

Administración del Estado



Reconocimiento en Preámbulo Constitucional



Reconocimiento constitucional como sujetos de derechos



Reconocerles como ciudadanas y ciudadanos plenos



Establecer la jerarquía constitucional de los tratados



Principio de igualdad y no discriminación



Definir el rol de todos los garantes de sus derechos



Definir los principios de actuación de los garantes



Establecer mecanismos claros de priorización



Definir el rol del Estado en los DESCA y formas de provisión

4. Principales énfasis: propuesta para la norma constitucional y el reconocimiento de NNA



Reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

Boletín N°2

“ENFOQUE DE DERECHOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN: PRINCIPIOS GENERALES”

Enero, 2022

Inciso	Texto	Elementos incorporados
1°	Los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos y titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución y por los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes ¹⁹² .	• Rol de garante principal • Reconocimiento • Ciudadanía
2°	Es deber prioritario del Estado, respetar, proteger y garantizar sus derechos, resguardando especialmente su interés superior; la vida, supervivencia y desarrollo integral; la protección contra toda forma de discriminación; la participación y libre expresión de sus opiniones; y la consideración de su autonomía progresiva.	• Roles de garantes (Principal) • Igualdad y no discriminación • Interés superior del niño • Participación • Priorización • Principios de actuación
3°	En el ejercicio de este deber, asegurará las condiciones para que las familias y la sociedad puedan ejercer su rol en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.	• Roles de garantes (Familia, Sociedad)

4. Principales énfasis: derechos reforzados



La Defensoría de la Niñez recomienda, también, estudiar el **reforzamiento de ciertos derechos** que, en atención a su consideración como **grupo prioritario**, requieren un énfasis especial.

Derecho al desarrollo integral

Derecho al esparcimiento y recreación

Derecho a vivir en familia

Derecho a ser protegido contra la violencia

Derecho a la participación

Derechos relativos a justicia juvenil

4. Principales énfasis: propuesta para la norma constitucional e incorporación de derechos y garantías



Derechos y garantías

Boletín N°3

**“INCORPORACIÓN DE DERECHOS
Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA EN LA
NUEVA CONSTITUCIÓN”**

Febrero, 2022

Derecho	Contenidos
Participación	Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la participación social y política en todos los asuntos que les afecten o en los que deseen libremente participar, de acuerdo a su autonomía progresiva. El Estado deberá garantizar de manera prioritaria el derecho a la participación efectiva, la libre expresión y acceso a la información de niños, niñas y adolescentes.
Vivir contra toda forma de violencia	Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra cualquier forma de violencia. El Estado deberá adoptar todas las medidas para promover y garantizar esta protección.
A vivir en familia	Los niños niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un entorno familiar, no pudiendo ser separados del mismo contra su voluntad, salvo en los casos que sea necesario adoptar esta medida. En este caso, el Estado deberá actuar conforme a su interés superior, según lo establecido en la ley y los tratados internacionales de derechos humanos

4. Principales énfasis: institucionalidad y participación



Boletín N°4

**ENFOQUE DE DERECHOS DE
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN
LA INSTITUCIONALIDAD Y EN
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN
DEMOCRÁTICA**

Febrero, 2022

**Reconocimiento constitucional del Sistema de Garantías de
Derechos de la Niñez y Adolescencia y su objetivo**

**Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la
administración del Estado**

**Posibilidad de sufragio voluntario a personas mayores de 16
años**

**Participación de niños, niñas y adolescentes en diferentes
organismos del Estado**

5. Comentarios frente a los acuerdos avanzados y enmiendas en proceso



- **Preocupa** que el **primer avance de acuerdos de normas constitucionales no incorpora el reconocimiento** de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
- De las más de 900 enmiendas, **sólo cuatro** incorporan algunos aspectos de los aquí mencionados (296 capt.2 interés superior; 82 y 83 capt.2 sobre derechos fundamentales en relación a protección frente violencia, principio de interés superior y derecho a ser escuchados, 1 capt.3 sobre participación). Algunos aspectos son positivos y van en línea a lo planteado en esta presentación.

Apoyo técnico de la Defensoría de la Niñez



<https://www.defensorianinez.cl/mivozenlacionstitucion/>

En marzo de 2023, a través del Oficio N°265, la Defensoría de la Niñez remitió a todas las Comisiones del Proceso Constitucional la información aquí expuesta.

La Defensoría de la Niñez reitera su compromiso a **prestar toda la asistencia técnica que requiera al proceso constitucional y sus diversas instancias para asegurar una participación efectiva de niños, niñas y adolescentes** en la instancia y lograr que sus contenidos reconozcan a éstos como sujetos de derechos en todas sus dimensiones.





DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

MI VOZ EN LA
CONSTITUCIÓN

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ



www.defensorianinez.cl



contacto@defensorianinez.cl



[@defensoria_ninez](https://www.instagram.com/defensoria_ninez)



[@defensorianinez](https://twitter.com/defensorianinez)



Defensoría de la Niñez de Chile



Defensoría de la Niñez Chile